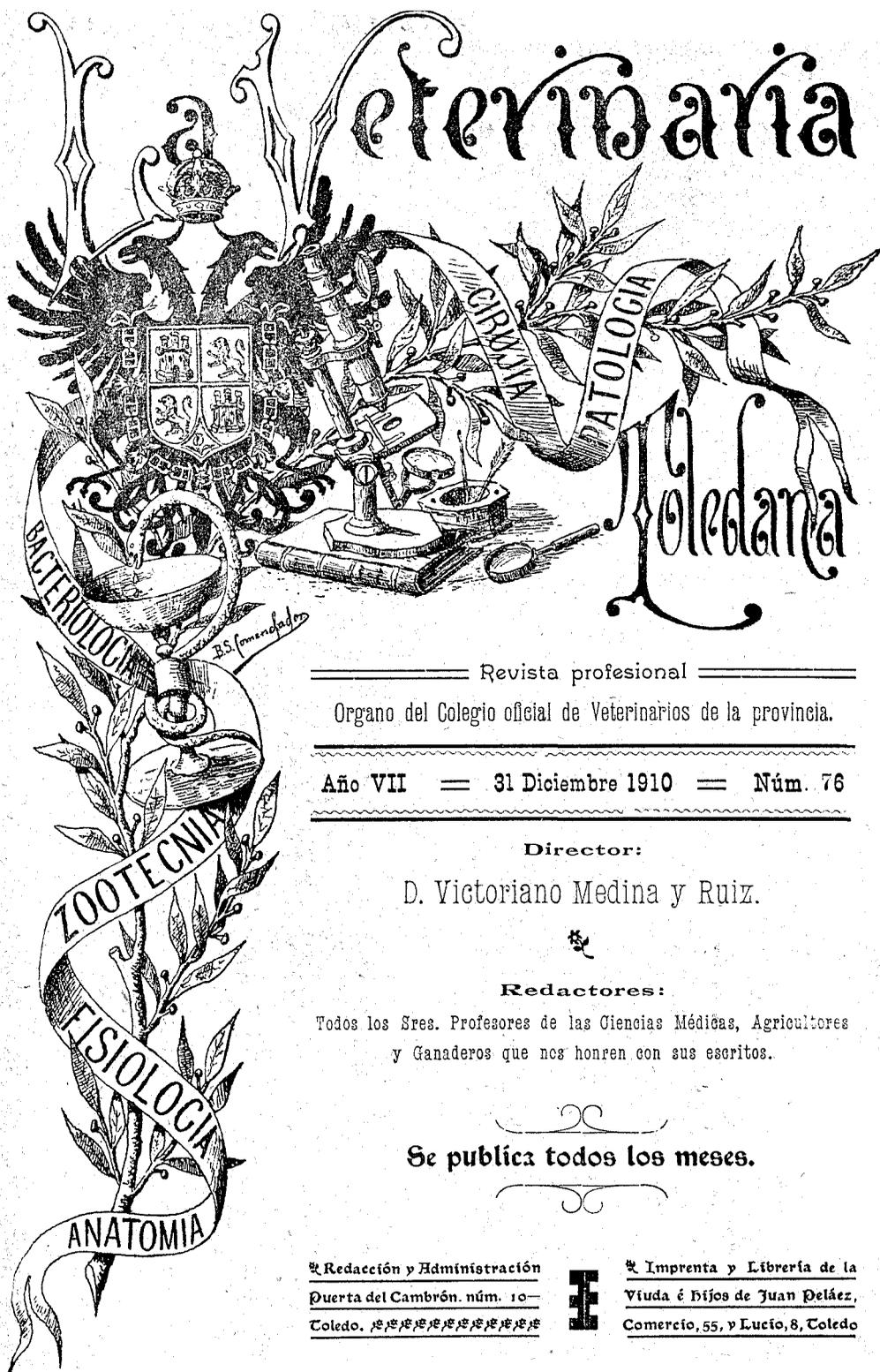


Veterinaria



Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

Año VII = 31 Diciembre 1910 = Núm. 76

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Sres. Profesores de las Ciencias Médicas, Agricultores y Ganaderos que nos honren con sus escritos.

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración
Puerta del Cambrón, núm. 10—
Coledo.



Imprenta y Librería de la
Viuda é hijos de Juan Peláez,
Comercio, 55, y Lucio, 8, Coledo

ANUNCIOS

LA VETERINARIA TOLEDANA

REVISTA PROFESIONAL

ÓRGANO DEL JOLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

DIRECTOR

D. VICTORIANO MEDINA Y RUIZ

Subscripción.

Un trimestre..... 1,00 pesetas.
 Un semestre 2,00 »
 Un año..... 4,00 »
 Número suelto..... 0,50 »
 Gratis á lo sRes. Colegiados de esta provincia.

Anuncios.

Una plana..... 6 pesetas.
 Media id..... 3 »
 Un cuarto de id..... 2 »
 Un octavo de id..... 1 »
 De una ó varias líneas á precios convencionales.

Los pagos serán adelantados.

INYECCIONES HIPODÉRMICAS

Ampollas de cristal cerradas á la lámpara; fórmula y preparación completamente aséptica, del Profesor Hidalgo, Veterinario del Instituto de Alfonso XIII.

Pesetas.

Inyección calmante á base de cloruro mórfico 2,00
 Inyección atalagoga y peristaltológica de pilonarpina 2,00
 de arecolina 2,00
 de eserina 2,50

Efectos de los diez á los quince minutos; resultados seguros en las indigestiones, cólicos, diarreas, gastritis, enteritis, etc.

REPRESENTANTE EN TOLEDO: **D. Victoriano Medina.**

Director de esta Revista.

LA POMADA DE FUEGO PARA LA VETERINARIA

Premiada con mención honorífica en la Exposición Universal de París de 1900.

Esta pomada es el revulsivo, resolutivo y fundente de más segura acción, como lo prueba la aceptación y creciente demanda que obtiene de la clase Veterinaria.

Depósito general:

Fermín Couceiro.—Betanzos.

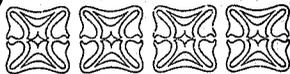
OBRAS DE D. PEDRO MOYANO

CATEDRÁTICO DE LA ESCUELA VETERINARIA DE ZARAGOZA

Manual de Fisiología Veterinaria, tomo de 932 páginas en 4.º, 9 pesetas.

Zootecnia ó Tratado de Ganadería é Industrias rurales, tomo de 624 páginas en 4.º mayor, con 126 fotograbados, 12 pesetas.

De venta en las principales librerías y en casa del autor, Azogu, núms. 96 y 98.—ZARAGOZA.



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración: Puerta del Cambrón, número 10, Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

Director:

D. Victoriano Medina.

: SUMARIO :

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS, por *José Rodado Gómez*. — COMENTARIOS A UNA CIRCULAR. — EPIDÍDIMO-VAGINITIS INFECCIOSA EPIZOÓTICA DEL CABALLO (traducción), por *Manuel Medina*. — LA DIGNIDAD Y LA PROBIDAD RECONOCIDAS. — SECCIÓN OFICIAL, por *José Rodado*. — ECOS Y NOTICIAS.

Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.

ESTA importantísima entidad ha demostrado en los dos Congresos que lleva ya celebrados, aun sin terminar apenas su creación, cuán meritisima y útil labor puede realizar en la cultura nacional, pues solicitando el concurso de todos los trabajadores y propagandistas del saber, desea recoger cuantas ideas lleven consigo algún progreso científico que réporte beneficios á la humanidad, divulgando simultáneamente las sabias conclusiones obtenidas entre todas las clases sociales interesadas por cada orden de conocimientos para que, haciendo dichas colectividades ejecutivas aplicaciones prácticas de los adelantos sancionados como provechosos, puedan obtener el premio económico, máximo y fecundo bienestar que deben coronar á todo esfuerzo dirigido por la razón y la verdad moral.

En la sesión de clausura del II Congreso que celebró la Asociación en Valencia, por Mayo último, se acordó celebrar el III en Granada, durante el próximo año de 1911. Por carta particular y circulares que nos ha remitido nuestro ilustrado amigo D. Luis Jiménez, sabemos

tendrá lugar el referido Congreso allá para la primavera próxima, coincidiendo con las fiestas del Corpus, época la más á propósito para visitar á la histórica y justamente renombrada ciudad del Darzo y Genil, que atesora numerosas riquezas artísticas justamente célebres.

El Sr. Jiménez es Inspector de Higiene pecuaria en aquella provincia granadina, y ha sido nombrado, muy acertadamente, Presidente de la Subsección de Veterinaria comprendida en la Sección 7.^a de las ocho en que se dividirá el Congreso. Dadas las excelentes condiciones de cultura, entusiasmo y actividad que reúne tan digno compañero, no dudamos que la Subsección á su cargo tendrá por lo menos tanto interés como en certámenes anteriores. Para ello, el Sr. Jiménez, en atenta y cariñosa invitación, ha solicitado el concurso de nuestro Colegio y de todos los Veterinarios de la provincia, invitación que nosotros les transmitimos aquí, rogándoles por nuestra parte concurran á tan importante certamen científico todos cuantos puedan realizarlo, ó cuando menos, se inscriban como congresistas, remitiendo á dicho señor los trabajos ó notas científicas, fruto de sus estudios y experiencias, para demostrar la importancia de nuestros trabajos en el mundo científico y social.

Nuestro Colegio Toledano nombrará oportunamente sus comisionados, y cuantos quieran acompañarles de los inscritos como congresistas, disfrutarán de rebajas excepcionales en los trenes y fondas, pudiendo asistir también á las conferencias científicas que darán personas de relevantes méritos y á cuantas distracciones ó actos se puedan celebrar en honor de los congresistas.

A continuación copiamos los artículos del Reglamento que interesan para inscribirse como socios del Congreso:

«ART. 2.^o Podrán ser miembros de este Congreso, asistir á sus sesiones, tomar parte en los debates y votaciones:

1.^o Todos los miembros de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias que hayan satisfecho su cuota anual correspondiente.

2.^o Todos los españoles y extranjeros que lo soliciten, se inscriban transitoriamente en la Asociación y abonen la cuota de 20 pesetas.

ART. 4.^o Los miembros del Congreso que hayan llenado uno de los dos requisitos consignados en el art. 2.^o, tendrán derecho á recibir un ejemplar de las actas y memorias en donde se consignen los trabajos del Congreso y todas las publicaciones del mismo.»

Para bien de nuestra querida Clase terminamos solicitando una vez más, de nuestros amados compañeros, que se inscriban como miembros para el próximo Congreso anunciado, y que aporte cada cual su óbolo

científico á la hermosa obra de cultura y engrandecimiento nacional que persigue tan sabia é ilustre Asociación.

Todos cuantos quieran adherirse ó remitir trabajos, dirijanse al *Sr. Inspector de Higiene pecuaria de Granada*, quien les dará cuantos detalles soliciten con toda clase de facilidades.

José Rodado Gómez.

#####

Comentarios á una Circular.

Anuestras manos ha llegado, no hace mucho, una *Circular* que atentamente nos remite nuestro comprofesor de Chozas de Canales, D. Secundino Arango y Lombardero, y cuya lectura, varias veces repetida para mejor darnos cuenta de la letra y de su espíritu, defraudó absolutamente las esperanzas que al recibirla concebimos y contristó nuestro ánimo, tan propenso al alborozo en presencia de toda manifestación de vitalidad de nuestra amada clase.

Más que por cooperar con nuestro esfuerzo insignificante á la obra de redención en que desde hace algunos años se han empeñado las energías de casi todos los Veterinarios españoles, y más principalmente de algunos luchadores, cuyos nombres están en los labios de todos sus hermanos de profesión, nosotros hemos intervenido, de la manera que nos ha parecido oportuna y nos ha sido posible, en cuantos actos hemos considerado como exteriorizaciones de un justo sentir que podrian llevarnos á la conquista de la consideración moral y material que merecemos los que militamos en las filas del ejército de la Veterinaria, por un noble sentimiento de legítimo orgullo, por llenar nuestra alma de la satisfacción con que vemos á nuestros hermanos de clase rasgar el velo de desconsideración con que se oculta á los ojos de los extraños el papel principalísimo que presta á la sociedad la aplicación de los conocimientos veterinarios.

Nosotros hemos aplaudido siempre el noble esfuerzo de todo espíritu reformista; han confortado nuestro ánimo, muchas veces debilitado en fuerza de decepciones y desengaños, las consoladoras rebeliones de los espíritus jóvenes y fuertes, indomables por las injustas apreciaciones mantenidas por la ignorancia; no habremos, quizás, tenido plausibles iniciativas, proyectos dignos del apoyo de nuestros hermanos de clase, pero hemos sido siempre entusiastas y decididos propagandistas y defensores valerosos de toda idea útil, progresiva y desinteresada. Por esta nuestra manera de ser, propicia al entusiasmo frente á toda empresa laudable, fuimos agradablemente impresionados

por la lectura de la primera plana de la Circular aludida; y nuestra impresión—mezcla de alegría y sorpresa—fué tanto más intensa, cuanto que en este caso particular veíamos una significación, más expresiva que otra cualquiera, de que efectivamente, despertamos como aconseja á sus comprofesores la redacción de UNIÓN VETERINARIA.

Todas las circunstancias concurrentes eran favorabilísimas á la mayor exaltación de nuestro entusiasmo. El nuevo luchador que demandaba el apoyo de sus compañeros para una empresa redentora, era un Profesor establecido en un pueblo de esta provincia; ya esto era para nosotros motivo de una particular alegría y por ello nos imponíamos gozosos la obligación de ser los primeros colaboradores, los defensores más decididos de cuantos nobles procedimientos se ocurriesen al flamante *leader*, para engrandecernos. Pero había más aún; cuando en el año 1904 la Comisión organizadora de la Asamblea provincial de Veterinarios toledanos, en la cual nació el hoy Colegio Oficial de la provincia, efectuaba los indispensables trabajos de propaganda, al señor Arango y Lombardero, como á todos sus comprofesores de la provincia, se dirigió repetidas veces el entonces Presidente de aquella Comisión que hoy lo es de nuestro Colegio y Director de esta *Revista*, invitándole primero, animándole y encareciéndole más tarde, á contribuir á la obra perseguida que nosotros considerábamos «defensora de nuestros justos ideales» y favorable á la «expansión firme y sana de nuestros pensamientos».

Pero aun cuando, en apariencia, el Sr. Arango y Lombardero participaba de nuestra opinión al apreciar lo que la colegiación significa, según nos manifestaba en una *Carta abierta* publicada en el número 3 de esta *Revista* (30 de Noviembre de 1904), debió, más tarde, cambiar de modo de pensar, puesto que no llegó á figurar, por razones que nosotros ignoramos, en la lista de Colegiados.

Estas eran las dos razones principales para que la lectura de la primera plana de la Circular que la Redacción de la futura *Revista UNIÓN VETERINARIA* dirige á sus comprofesores colmasen de alegría nuestro ánimo; de una alegría parecida á la que debió sentir el padre de que nos habla la parábola del Hijo Pródigo; era el Sr. Arango, para nosotros, no simplemente un soldado más aprestado á la defensa de su bandera científica y profesional, sino un prófugo incorporado libremente á las filas combatientes; una conciencia convencida espontánea y firmemente.

Pero hé aquí que, tan agradablemente impresionados comenzamos la lectura de la segunda plana de dicha Circular y con toda franqueza

confesamos que se nos cayeron los palos del sombraje, que se entibió, no poco, el caldeamiento de nuestro entusiasmo.

En primer lugar, nos extrañamos de un concepto en el que vemos un desacato y una ingratitud; decir de nuestra clase que es *acéfala*, es tanto como negar la existencia de incansables luchadores de tan clara inteligencia y buen sentido, de tan laudables propósitos y tan meritorios hechos prácticos como los Sres. Izcara, Molina, Alarcón, Galán, Moyano, Castro y tantos otros; ó considerar desprovistas de la transcendencia benéfica que para nuestra profesión, tanto en lo civil como en lo militar, han tenido los constantes esfuerzos de estos hombres, á los que la Veterinaria patria deberá guardar, siempre, un profundo sentimiento de gratitud. En realidad, no hay gran motivo para extrañarse de este concepto; como nuestro comprofesor D. Secundino Arango y Lombardero, «laborioso é incansable», no asistió—ni prestó su adhesión—á la grandiosa segunda Asamblea Nacional de Veterinarios; como tampoco demostró su incansable laboriosidad asistiendo á los Congresos celebrados en Zaragoza y Valencia por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, y como, por último, no es siquiera miembro de ningún Colegio, por cuyo órgano oficial en la Prensa pudiera estar al tanto de los trabajos que sus comprofesores realizan defendiendo «á sangre y fuego la justicia y la razón», no es mucho que dicho señor desconozca multitud de hechos que, de conocerlos, harían cambiar, seguramente, el sentido de sus escritos. La ignorancia es, en nuestra opinión, la única disculpa que puede darse á la anterior afirmación del Sr. Lombardero.

Pero hay una parte de la tantas veces aludida Circular, que envolviendo un ataque á la Prensa profesional en conjunto, nos vemos en la necesidad de recoger particularmente, por ser más directa, á nuestro entender, la relación que con esta *Revista* tienen los conceptos á que hacemos referencia y que copiamos á continuación: «Y más en vista de que el Veterinario de hoy no es el de ayer; y de que, si muchas veces no se defiende en los moldes de la imprenta, tanto con trabajos científicos como morales, cuanto materiales, es, ni más ni menos, por falta de una *Revista* como la presente, que sea imparcial, independiente, teniendo que acudir por tal causa á la prensa política en demanda de hospitalidad, porque no se la concedió la llamada y obligada á ello, cual es la profesional».

No dudamos de que cuando la Redacción de UNIÓN VETERINARIA hace tales afirmaciones, tendrá pruebas irrefutables de nuestra parcialidad, de nuestra dependencia y falta de hospitalidad; LA VETERINARIA

TOLEDANA tiene por credo, precisamente, la imparcialidad é independencia en la defensa de los intereses profesionales; faltar al credo es una apostasia que UNIÓN VETERINARIA tendrá que probarnos si no quiere que tomemos su Circular como cosa de chicos, desprovista de la seriedad necesaria para las empresas periodísticas.

En cuanto á si somos ó no hospitalarios, basta para formar juicio con leer en nuestra cubierta las personas que constituyen nuestra Redacción; no parece sino que la hospitalaria UNIÓN VETERINARIA se ha inspirado en nuestras palabras: «Todos los Sres. Profesores de las Ciencias Médicas, Agricultores y Ganaderos que nos honren con sus escritos»; y que diga alguna de estas personas que se haya dirigido á nosotros si no ha sido oportunamente atendida. Bien seguros estamos de que nadie puede tacharnos de desatentos, ni de inhospitalarios, pero mucho menos el Sr. Arango Lombardero, á quien, no obstante no ser Colegiado ni haber correspondido á nuestra conducta para con él, no tuvimos inconveniente en admitir y publicar la anteriormente mencionada *Carta abierta*.

Y como nuestro objeto al hacer estas aclaraciones no era otro, en último término, que el de rechazar la parte que nos corresponde en la catilinaria con que en la Circular mencionada se execra á la Prensa profesional, las damos por terminadas deseando á nuestro nuevo colega que no vea defraudadas sus esperanzas de una suscripción numerosa y anhelando vivamente que la flamante *Revista* se dé buena maña para «proteger y defender nuestro científico y arruinado edificio, próximo á derrumbarse por propios y extraños. ¡Qué dolor!»

Si; ¡qué dolor!

=====

Epidídimo-vaginalitis infecciosa epizootica del caballo.

Estudio clínico, anatomo-patológico y bacteriológico, por el Dr. FINZI GUIDO, de Mantoue. (*Trabajos de laboratorio de M. Vallée.*)

En 1905, MM. Vallée, Lesueur y Lavergne, observaron en el Hâvre, en una caballeriza de treinta y nueve caballos, casi todos enteros, una epizootia, hasta entonces desconocida, de epidídimo-vaginalitis.

De los datos observados y recogidos por estos Profesores nos servimos para hacer este estudio de dicha afección.

I. Sintomas y marcha de la enfermedad.

El primer enfermo presentó, de repente, los sintomas clinicos de la orquitis aguda, cuyos sintomas se agravaron, alcanzando la temperatura 41°, 5.

Se practicó la maleinización en un descenso parcial de la temperatura, obteniéndose un resultado negativo. Se decidió entonces recurrir á la castración, cuyas consecuencias operatorias fueron benignas; las heridas cicatrizaron regularmente, la temperatura se hizo normal y el animal efectuó bien pronto su acostumbrado trabajo.

Lo que dá á la afección carácter epizootico, es la coexistencia de tres casos más, absolutamente idénticos, en la misma cuadra; en ellos, los Profesores citados pudieron darse cuenta, más exactamente, de los síntomas y marcha clinica de la enfermedad.

Al principio, los animales pierden el apetito ó sufren aberraciones del gusto; están tristes, abatidos; las mucosas ictéricas; la temperatura oscila entre 41° y 42°.

La región lumbar está rígida; para algunos enfermos la marcha es difícil; otros son incapaces del menor movimiento. Los testículos y cordones testiculares están tumefactos y doloridos; en algunos la región es asiento de un injurgitamiento edematoso considerable. La tumefacción avanza en los cordones testiculares hasta la porción inguinal.

A este período agudo sigue otro de reabsorción del edema, y cuando esta reabsorción es completa, los testículos forman con sus membranas de envoltura un todo continuo.

Lo mismo en estos tres casos que en los siguientes observados, la castración aparece como el único remedio, empleado siempre con muy buen resultado.

A pesar de todos los esfuerzos, no se consiguió detener la propagación de la enfermedad, y en las dos semanas siguientes fueron atacados otros cuatro caballos de la misma caballeriza.

Cuando apareció el primer caso de orquitis, un caballo se envió al campo y se le sometió al pasto; no obstante el cambio de aire y régimen, el animal fué atacado de una orquitis grave. En este enfermo, la castración fué muy difícil, porque existía una fuerte adherencia entre el cordón y la vaina vaginal. Es importante consignar que la cuadra infectada respondía á todas las necesidades de la higiene.

II. Anatomía patológica.

ANATOMÍA PATOLÓGICA MACROSCÓPICA.—Las lesiones anatómicas recaen á la vez sobre el epidídimo, la vaina vaginal y el testículo; pero las lesiones del epidídimo han parecido siempre las más principales.

Después de la ablación del testículo, un corte medio del órgano y sus anexos pone en evidencia la lesión esencial: el epidídimo está más

ó menos profundamente atacado; sus canales contienen muchas veces pus cremoso, amarillo verdoso, homogéneo.

En un caso hemos observado, al examen macroscópico, la presencia de partes mortificadas, amarillentas, en los conos eferentes de la cabeza del epidídimo. En un periodo más avanzado no queda rastro de la estructura primitiva de estos canales y un voluminoso secuestro ocupa el lugar del epidídimo.

El cordón testicular está edematoso, congestionado, y si el proceso ha durado cierto tiempo, su tejido conjuntivo, inflamado, ha sufrido un cierto grado de transformación fibrosa. El canal deferente es menos voluminoso que en el estado normal; recuerda al del caballo húngaro.

De ordinario, el testículo está completamente indemne; solamente en dos de los operados, la glándula seminal estaba lesionada: muy ligeramente en el primero, muy profundamente en el otro, en el que observamos un secuestro del tamaño del puño de un niño.

Parece que las alteraciones del testículo son, ante todo, alteraciones atroficas, debidas á la obliteración y destrucción de sus canales escretorios. El tejido del órgano es más denso que el normal, ligeramente fibroso, de color terroso; por excepción la inflamación del epidídimo se propaga al testículo.

Nosotros concedemos más importancia á las lesiones de la *vaina vaginal* que á las del epidídimo, en lo que discrepamos de la opinión de Vallée, Lesueur y Lavergne:

»La vaina vaginal está constantemente alterada; el asiento de lesiones exudativas más ó menos marcadas; predominan siempre las lesiones del epidídimo sobre las de los demás anexos del testículo.»

Nosotros creemos que deben distinguirse dos fases en las lesiones de la serosa testicular

1.^a Una *fase aguda exudativa* que se observa al principio de la enfermedad y que produce una acumulación de líquido sero-fibrinoso y falsas membranas que se depositan en la superficie de este divertículo peritoneal. No tienen estas lesiones nada de particular; tienen el aspecto de todas las inflamaciones serosas de este género. La exudación tiene lugar en todas las anfractuosidades de la bolsa y envuelve, por consecuencia, al testículo, el epidídimo y el cordón testicular:

2.^a Una *fase de reabsorción ó de organización fibrosa ó sinfisaria* en la que la inflamación inicial se atenúa, el líquido se reabsorbe, las falsas membranas se organizan reuniendo las hojas parietal y visceral de la vaina vaginal; ésta desaparece casi totalmente por soldadura con la albugínea testicular y epididimar.

ANATOMÍA PATOLÓGICA MICROSCÓPICA.—Describiremos sucesivamente las lesiones del aparato excretor del testículo, de la vaina vaginal y del testículo.

Aparato excretor.—Hemos encontrado diversas alteraciones: unas debidas al contacto inmediato del agente, que consisten en una inflamación supurativa aguda; otras resultantes de la obliteración de las vías excretoras.

Se observa en los puntos más enfermos, al nivel del cuerpo y cola del epidídimo, un cambio total de la estructura; las alteraciones recaen sobre los tubos epididímicos y el tejido conjuntivo vascular intermedio.

Los tubos están alterados en grados variables; en todos, la luz central contiene un gran número de glóbulos blancos en estado de cromatolisis; los detritus protoplasmáticos y los fragmentos nucleares están mezclados con *cabezas de espermatozoides*, única porción de los elementos machos que han podido resistir la acción disolvente del pus. Ninguna duda existe sobre la naturaleza de estos segmentos cefálicos; su forma elíptica ó de huso, su afinidad por los colorantes nucleares, son suficientes para identificarlos. Se distinguen muy bien de los fragmentos nucleares degenerados, que son de forma esférica más ó menos irregular.

La pared de los tubos epididímicos está fuertemente infiltrada por leucocitos, igualmente en estado de cromatolisis. El epitelio está en vías de descarnación ó totalmente destruido.

Hemos dicho que no todos los canales del epidídimo están alterados en el mismo grado; en efecto, la descripción anterior se refiere á un primer grado de alteración. No solamente el epitelio se elimina por la inflamación, sino que también la túnica media se elimina y cae; finalmente es eliminada toda la pared del canal excretor, y en lugar de éste, se encuentra una cavidad informe, llena de detritus celulares, de cabezas de espermatozoides, modelada en un tejido inflamatorio.

Empleando el método de coloración apropiado y el objetivo de inmersión, se puede reconocer la presencia del agente específico de la enfermedad, que después describiremos, en el pus y hasta en los glóbulos blancos.

El epidídimo presenta otras alteraciones debidas á la obstrucción de los canales; en efecto, el examen microscópico demuestra que existen degeneraciones hialinas ó viscosas de los conos eferentes. Toda la pared de estos canaliculos está degenerada, amorfa, sin estructura y no toma los colorantes; en el centro se encuentra un montón de espermatozoides, cuyo segmento cefálico es visible.

El *canal deferente* presenta á la vez alteraciones atróficas é inflamatorias. Su diámetro está muy reducido, el epitelio descamado, la túnica media infiltrada de leucocitos. La inflamación deja en el cordón testicular indurado é hipertrofiado por neoformaciones conjuntivas:

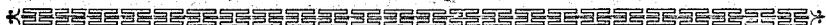
Vaina vaginal.—Las modificaciones de la vaina vaginal son debidas á una inflamación; la serosa está totalmente eliminada y el proceso inflamatorio continúa por la túnica fibrosa.

Testículo.—Sus alteraciones son principalmente atróficas y secundarias á las del epididimo; el aparato excretor está obstruido por la inflamación y la espermatogénesis suspendida.

Por la traducción y extracto,

Manuel Medina.

(*Se continuará.*)



La dignidad y la probidad reconocidas.

Como nuestros lectores recordarán, en uno de los números anteriores de esta Revista nos ocupamos de la indigna conducta seguida por un Veterinario establecido en la Guardia y que á la vez es fiscal municipal, D. Cristóbal Romero, el cual denunció, calumniosamente ante la Autoridad gubernativa al celoso y probo Inspector de carnes de dicho pueblo D. Manuel Benitez, por la realización de hechos punibles en el desempeño de su cargo.

La referida denuncia dió lugar á la formación de un expediente cuya resolución copiamos más abajo y por la cual se restituye al lugar correspondiente la honradez profesional de nuestro querido compañero el inteligente Profesor Sr. Benitez. No necesitaba él de esta noble ejecutoria para ser considerado por cuantos le conocemos como un Veterinario dignísimo y un perfecto caballero, y si nosotros insertámos aquí la resolución gubernativa recaida en este asunto, es más que por nada, para poner de relieve la intención aviesa, el incalificable proceder del mal compañero D. Cristóbal Romero, expulsado de nuestro Colegio con anterioridad á este hecho por su mal comportamiento y que en esta ocasión es merecedor del más profundo desprecio, con más razón cuando su conducta resulta escudada en una premeditada impunidad.

Nuestro ánimo era no dejar las cosas en este punto, el Colegio se ponía á disposición del Sr. Benitez y se mostraba parte para llevar el asunto á los Tribunales de justicia á fin de dar el merecido castigo al calumniador Sr. Romero, pero hemos tenido que ceder á los insistentes ruegos del Sr. Benitez que, por esta razón, se eleva ante nosotros mu-

cho más, porque al dar su perdón al que le calumnió sin tener en cuenta los tremendos perjuicios que le habría proporcionado si prospera su denuncia, pone de manifiesto sus buenas y nobles intenciones.

He aquí la resolución recaída:

Alcaldía Constitucional de la Guardia (Toledo).—El Sr. Gobernador civil de la Provincia, en comunicación fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 de Octubre último, me dice lo que sigue: Examinado el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el fiscal municipal de la Guardia contra D. Manuel Benítez, Inspector de carnes de dicha localidad, y resultando: Que en 24 de Enero del año actual, el Fiscal municipal D. Cristóbal Romero recurrió ante la autoridad de V. S. denunciando los supuestos abusos que se venían cometiendo por parte del Inspector de carnes Sr. Benítez, mezclando reses muertas traídas del campo con otras buenas, que se vendieron en la plaza pública; Resultando: que pasada dicha denuncia á informe de la Corporación municipal, ésta manifiesta ser inexacto cuanto en aquélla se afirma, puesto que la carne que se vendió en la plaza pública fué reconocida, sellada y autorizada previamente para la venta por el Inspector de carnes Sr. Benítez, cuya inexactitud corroboran en la comparecencia celebrada en la Alcaldía los tablajeros Donato Cabiedo y Eusebio Peláez, este último hermano político del denunciante; Resultando: que pasado el expediente á informe del Inspector de Higiene pecuaria de esta provincia, este señor lo hace en sentido favorable al denunciado Sr. Benítez, fundándose en los antecedentes obtenidos por las Autoridades de dicho pueblo y en las manifestaciones hechas por los tablajeros; Resultando: que pasada la denuncia á informe de la Junta patronal de Titulares y á la de Gobierno y patronato de Veterinarios, estas entidades le evacuan en sentido favorable al denunciado Sr. Benítez, apoyándose en no estar justificada la denuncia, antes el contrario, desvirtuada por las declaraciones del Ayuntamiento y de repetidos tablajeros; Considerando: que los hechos denunciados lejos de probarse, se ha justificado de modo evidente la falsedad de los mismos, puesto que cuantos han expuesto en el expediente que nos ocupa han demostrado que el Inspector de carnes, Sr. Benítez, es un funcionario íntegro y celoso en el cumplimiento de sus deberes profesionales; Considerando: que la Junta de Gobierno y Patronato impugna y niega los hechos denunciados, poniendo de relieve, una vez más, los altos prestigios y condiciones de honradez é inteligencia de referido Sr. Benítez, así como el abuso de autoridad en que ha incurrido el Fiscal municipal Sr. Romero al formular denuncia tan injusta como arbitraria, la Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó informar á V. S. en el sentido de que tal denuncia no puede prosperar y en lo tanto que debe desestimarse por falta de pruebas, con todos los pronunciamientos favorables para el Inspector de carnes D. Manuel Benítez, á fin de que en ningún tiempo pueda ser perjudicado en su carrera; y hallándome conforme con el dictamen que antecede, he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo que comu-

nico á V. para su conocimiento, el del denunciante y el del denunciado don Manuel Benítez, á los que notificará en forma legal este proveído, dándome cuenta de haberlo verificado con remisión de las diligencias originales de notificación, debiendo advertir que el recurso que contra esta providencia procede es el de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interpuesto dentro de los diez días siguientes al de haber sido notificada.»

La Guardia 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde accidental, *Tomás Potenciano*.—Sr. D. Manuel Benítez, Inspector de carnes de esta población.

SECCIÓN OFICIAL

Servicio de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria.

Provincia de Toledo.

Mes de Noviembre de 1910.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en ésta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Animales.				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos ó sacrificados...	Quedan enfermos.....
Viruela.....	Lillo.....	Villacañas.....	Ovina..	227	*	223	4	*
Idem.....	Madridejos..	Villafranca C...	Idem...	*	50	*	*	50
Idem.....	Orgaz.....	Orgaz.....	Idem...	242	*	224	18	*
Idem.....	Idem.....	Yébenes.....	Idem...	*	70	30	5	35
Idem.....	Quintanar...	Quintanar.....	Idem...	*	59	9	*	50
Idem.....	Idem.....	Puebla Don F...	Idem...	2.519	*	2.519	*	*
Idem.....	Idem.....	Quero.....	Idem...	15	28	*	1	42
Idem.....	Idem.....	Toboso.....	Idem...	*	113	27	3	83
Idem.....	Toledo.....	Nambroca.....	Idem...	*	500	*	8	492
Carbunco bacteridiano....	Navahermosa	Menasalbas....	Bovina..	*	2	*	2	*
Idem.....	Puente....	Calzada de O...	Ovina..	*	1	*	1	*
Carbunco sintomático....	Idem.....	Herreruela.....	Bovina..	*	1	1	*	*
Mal rojo....	Lillo.....	Villacañas.....	Porcina..	*	18	*	13	5
Idem.....	Puente....	Herreruela.....	Idem...	*	6	2	4	*
Rabia.....	Escalona...	Méntrida.....	Equina..	*	1	*	1	*
TOTAL.....				3.003	849	3.035	60	757

Veterinarios municipales.—Por no remitir las estadísticas sanitarias mensuales que ordena el Reglamento de Policía sanitaria, según partes de los Subdelegados respectivos, y cuya obligación fué recordada por las *circulares* que publicó esta Inspección en los *Boletines oficiales* de 10 de Junio y 29

Agosto últimos, se ha pasado una relación al Gobierno civil para conminar con multas de 25 pesetas, en la primera falta que cometan, á los Inspectores siguientes: D. Damián González, de Escalona; D. Simón Castaño, de Hormigos; D. Enrique Arenas, de Quismondo; D. Florentino Peláez, de Santa Cruz del Retamar; D. Juan Díaz Cordobés, de Consuegra, y D. Manuel Guillén, de Urda. Esperamos que dichos Inspectores cumplirán puntualmente desde ahora el citado precepto reglamentario, para evitar á la digna y superior Autoridad provincial recurrir á tan odioso procedimiento correctivo.

* *

Impresos.—Los Inspectores municipales que no posean estados sanitarios impresos (modelo núm. 1), lo manifestarán así al Subdelegado Veterinario de su distrito respectivo, y este funcionario hará constar aquella petición en las estadísticas mensuales con el fin de remitir directamente esta Inspección los expresados documentos á cuantos facultativos los necesiten.

* *

Epizootias —Los Sres. Subdelegados y Veterinarios municipales, siempre que intervengan en las medidas sanitarias aplicadas á cualquier ganado afecto de enfermedades infecto-contagiosas, cuidarán mucho de advertir á los propietarios y pastores, la responsabilidad que contraen al trasladar sus rebaños ó piaras sin previo permiso de la Autoridad local á propuesta del facultativo Veterinario, quien procederá conforme al Reglamento de Policía sanitaria, y en todos los casos, al informar que procede levantar el aislamiento, dará cuenta simultáneamente de ello á esta Inspección y al Subdelegado del partido. Igualmente darán conocimiento á este Centro de los ganaderos que infrinjan aquella medida sanitaria en plena epizootia ó sin la correspondiente autorización legal á fin de tomar contra ellos el correctivo que acuerde la superior autoridad provincial.

* *

Correspondencia.—Para mayor seguridad y rapidez en el servicio, se recomienda eficazmente á todos los Veterinarios que dirijan á esta Inspección sus comunicaciones y documentos de cualquier clase la siguiente dirección:

S. N.

Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria.

TOLEDO

* *

Proyecto de Bases generales para redactar los Reglamentos de Higiene pública.—Por Real orden 12 Octubre anterior (*Gaceta de Madrid* del 9 Diciembre) se aprueban é insertan las bases generales á que han de ajustarse los Reglamentos para el régimen higiénico de las diferentes poblaciones según sus condiciones respectivas y número de habitantes.

Es un trabajo importantísimo digno del Centro sanitario superior que lo ha ejecutado y en él hallarán las Juntas provinciales y municipales de Sanidad,

un patrón excelente para la redacción de sus respectivos Reglamentos de Sanidad pública.

En XIX capítulos ó apartados, ha condensado el Real Consejo de Sanidad los fundamentos esenciales de aplicación práctica que recomienda la Higiene moderna para conservar la salud de las colectividades humanas, y evitar ó disminuir considerablemente la invasión de epidemias y epizotias que son terrible azote de los pueblos. Todos los medios y agentes, que pueden ser causa ó vía de infecciones, son examinados en sus esenciales aspectos etiológicos, indicándose las condiciones higiénicas y procedimientos más eficaces para mantener su inocuidad. Con verdadero espíritu profiláctico y orden natural se trata de la atmósfera, terrenos, aguas, construcciones, panaderías, lavaderos, viviendas, casas de dormir, escuelas, fábricas, cafés, cementerios, defensa contra las enfermedades contagiosas, etc., etc.

Reproducimos algunos párrafos de algunos capítulos que consideramos de gran interés para la Medicina Zoológica.

VII. ALIMENTOS.—a) Se prohibirá la venta de todo artículo alterado ó en malas condiciones de consumo.

b) De la misma manera se prohibirá la venta de artículos cuya conservación se haya tratado de asegurar por medio de alguna substancia ó compuesto de los considerados como antisépticos.

d) Todo lo relacionado con las materias comprendidas en este grupo, se ajustará á lo dispuesto en el R. D. sobre represión de fraudes en las substancias alimenticias de 22 de Diciembre de 1908. (*Gaceta* del 23.)

IX. VAQUERÍAS.—a) No se podrá abrir al público ninguna vaquería ni despacho de leche sin que se demuestre que él ó los establos y la habitación en que se deposita la leche, están bien alumbrados, ventilados, limpios y provistos de la dotación de agua necesaria.

b) Los establos para vacas deberán tener tal espacio, que resulten 20 metros cúbicos de aire por vaca y ocho por cabra ú oveja, los de estos últimos animales.

f) En ningún caso se autorizará, en lo sucesivo, la apertura de ninguna vaquería ni establo en el interior de las poblaciones, como no sea en edificio construído á propósito.

XVIII. DEFENSA CONTRA LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS EN LOS ANIMALES.—En lo referente á los medios de defensa contra estas enfermedades hay que ajustarse á lo que dispone el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904. (*Gaceta* del 12 Diciembre.)

XIX PENALIDAD.—Las infracciones á los proceptos y disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se castigarán en la forma y con la penalidad establecida en los artículos 201 á 209 (ambos inclusive) de la Instrucción general de Sanidad pública, aprobada por Real orden de 12 de Enero de 1904, y en los 356, 357, 547, 548, 549, 592, 595 y 596 del Código Penal vigente, según el caso particular de que se trate.

El Inspector de Higiene pecuaria,

José Rodado.

Ecos y noticias.

Inspección de cañes y substancias alimenticias.—Con el número de Octubre último remitimos un estado á los Veterinarios de la provincia recomendándoles, con sumo interés, hicieran constar los datos que se pedían, devolviendo en seguida dicho documento á la Inspección de Higiene pecuaria.

Como van transcurridos dos meses y aún no se han recibido más que una cuarta parte de los estados, correspondientes á otros tantos pueblos donde hay Veterinarios municipales, rogamos á los demás compañeros apresuren á cumplir aquel encargo para proceder á estudiar con datos fidedignos los males graves que afectan al Servicio de Inspección y proponer remedios eficaces á los Poderes públicos en cuantas ocasiones de oportunidad se nos presenten.

→: ** :←

Un nuevo insecticida.—Recomendamos á nuestros compañeros el uso del nuevo y poderoso insecticida *resol*, que tan magníficos resultados da en el tratamiento de toda clase de enzootia y epizootias del ganado caballar, vacuno, lanar, cabrío y de cerda. Su empleo al exterior en lavados, irrigaciones, etcétera, según los casos, se efectúan con soluciones de *resol* de 2 á 10 por 100 en relación con las indicaciones que quiera llenarse, ó al interior, por cualquier vía aprovechando su facilidad de asimilación y su gran poder antiséptico para el tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas, como la viruela, mal rojo, neum-enteritis infecciosa, en las enfermedades carbuncosas, pastereulosis, etc.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Representante, Jacinto Canivel, Campo de los Mártires, 12. Sevilla.

→: ** :←

Que decidan nuestros compañeros.—Algunos Colegiados, aun cuando no tantos como esperábamos, nos han escrito adhiriéndose al pensamiento por nosotros expuesto en el artículo que, con el epígrafe «El último recurso», publicamos en el número anterior de esta *Revista*. Esto nos ha hecho pensar en la conveniencia de celebrar una Asamblea provincial en la que se discutieran y aprobaran conclusiones para mejorar el servicio y la situación de los Veterinarios titulares, conclusiones que después se elevarían ante los Poderes públicos.

Si nuestros Comprofesores están conformes con esta idea que contesten.

→: ** :←

Un intruso castigado.—Por este Colegio se denunció ante el Sr. Gobernador civil de la provincia que en Algorox existía un intruso de nuestra profesión, y con satisfacción hemos visto que tan dignísima autoridad ha impuesto una multa al que sin título que le autorice ejercía la Veterinaria.

Damos las gracias más expresivas al Sr. Boccherini por este hecho que pone de manifiesto, una vez más, el interés con que defiende nuestros derechos.

→: ** :←

Convocatoria.—Con el fin de renovar los cargos de la Junta de partido y tratar otros asuntos de interés para la clase, se convoca á los Colegiados del distrito de Escalona á una reunión que tendrá lugar el día 8 de Enero á las diez de la mañana, en el sitio de costumbre.

Suplicamos á nuestros compañeros de Escalona asistan á esta reunión, por ser de interés.

→: ** :←

Consejo superior y provincial de Fomento.—El día 15 del actual tuvo lugar, en el despacho del Sr. Gobernador civil, la elección de los Vocales que presentaba la Cámara Agrícola de Toledo para que formasen parte del Consejo superior de Fomento, como asimismo los que habían de desempeñar dichos cargos en el Consejo provincial.

La Junta directiva de la Cámara Agrícola Toledana, constituida por personalidades prestigiosas y amantes del fomento de la riqueza de nuestro país, ha demostrado en esta ocasión el buen concepto que tiene formado de nuestra clase y de la importante misión que está llamada á desempeñar en este sentido y ha votado para el Consejo superior de Fomento á dos Veterinarios ilustres, los Sres. Izcara y Alarcón, así como también para el provincial á los Sres. Medina y Hernández.

Damos las gracias á tan simpático como importante organismo por la distinción que ha hecho en favor de la Veterinaria.

→ ** ←

Un Ateneo y una Revista escolares.—Los Alumnos de Veterinaria de Madrid han dado una gallarda prueba de su amor al trabajo y á la clase á que aspiran á pertenecer, constituyendo, con la ayuda del Claustro de Profesores, un Ateneo Escolar y fundando una curiosa revista, *La Medicina Zootécnica*, cuya publicación es dirigida por el Catedrático Sr. Castro y Valero.

Aun cuando no hemos tenido el gusto de recibir la visita del nuevo colega, con la lectura de su primer número ha conquistado todas nuestras simpatías, y al ponernos á su disposición incondicional, saludamos á los jóvenes periodistas como á todos los escolares y les deseamos un éxito franco en el fin que se proponen: *la nutrición del espíritu por la gimnástica funcional de las facultades psicológicas y la relación del espíritu por la comunicación con los demás por la palabra y por la pluma.*

→ ** ←

Producto de una suscripción entregado.—El día 23 del actual se hizo entrega á la Sra. Viuda de D. Juan Rodríguez, Veterinario colegiado fallecido en Novés, el producto de la recaudación hecha con motivo de su defunción, como lo demuestra el siguiente recibo librado al Sr. Tesorero de este Colegio.

«He recibido de D. Andrés Hernández, Tesorero del Colegio de Veterinaria de la provincia de Toledo, la cantidad de 620 pesetas, importe de 124 cuotas de la suscripción hecha por los colegiados por mi difunto esposo (q. e. d.), y de cuya cantidad me hago cargo hoy día de la fecha en presencia del Sr. Presidente del Colegio y por delegación informada por mí y los compañeros, que firman.—Fuensalida 20 de Diciembre de 1910, *Margarita Farelo.—Pedro García.—Mauricio Manuel Alarcón.—Román de Castro.*»

→ ** ←

Para el homenaje.—Hemos recibido la cuota de una peseta de los señores D. Ceferino Bielsa, D. Manuel Reyes, D. Paulino Longobardo y D. Florentino Peláez. Resulta recaudado para este objeto la cantidad de 70,75 pesetas, que será remitida á Madrid, pues ya anunciamos que el 15 del actual se daba por terminada esta suscripción.

→ ** ←

Obras premiadas.—Las obras de *Zootecnia ó tratado de ganadería é industrias rurales*, *Guía de los Jefes de parada* y *Fisiología Veterinaria* del Sr. Moyano, han sido premiadas con Diploma de Mérito en la Exposición Nacional de Valencia.

→ ** ←

Defunción.—El día 27 del pasado falleció en Valladolid, á la avanzada edad de 89 años, la virtuosa Sra. D.^a Isabel Vargas y González, madre de nuestro querido comprofesor y compañero de Colegio D. Dionisio Peláez, Veterinario establecido en Santa Cruz del Retamar.

Tanto al Sr. Peláez como á su distinguida familia, damos el más sentido pésame por tan sensible pérdida.

Linimento Resolutivo de Sáiz Martínez

El mejor medicamento que tiene la medicina Veterinaria.

Premiado con medalla de oro en la Exposición Regional Extremeña de 1892, y por *Real orden de 6 de Junio de 1894 se ordena su empleo en el ganado enfermo del Ejército español, con exclusión de todos sus similares, habiendo fundamentado dicha Real orden en los informes emitidos por las cuatro Juntas de Oficiales Veterinarios de los Regimientos de Caballería de la Reina, Lusitania, segundo y catorce Montado de Artillería, de guarnición en Madrid, á quien tocó en suerte hacer los ensayos de dicho específico.*

Es el único resolutivo que cura la cronicidad de muchas enfermedades, y como vexcicante su acción es enérgica, pronta y franca, y tanto en una forma como en otra, ni destruye la piel ni decolora el pelo.

Es tan económico como el que más, y más barato por la generalidad de sus similares: uno y otro extremo, bondad y economía, lo dice y demuestra la Real orden citada.

Las enfermedades á que se aplica y la manera de usarlo lo dice el prospecto que se acompaña á cada frasco.

Elaboración y Depósito Central:

Farmacia de D. José Sáiz Martínez
(Jerez de los Caballeros.)

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

Precio del frasco: 3 pesetas.

¡CAZADORES!

Las muchas víctimas que produce en vuestros cachorros la Pasteurrosis (Moquillo), las evitáis con el PRESERVATIVO SAN EUSTAQUIO, sosteniendo las fuerzas del perro con leche y café, alternando con la natilla de huevos crudos y azúcar ó miel.

USO DEL MEDICAMENTO

Una cucharada cada cuatro horas y antes del alimento, aumentando la dosis si el perro es de gran alzada, hasta que tome ocho cucharadas al día.

De venta en todas las farmacias, droguerías y armerías, especialmente Toledo, 54, Serra.

PEDIDOS EN GRANDE

PARDO, Espoz y Mina, 6, y SCHILLING, Alcalá, 18, Madrid.

PEDIDOS EN FIRME

como también los del contra-ponzoñoso, Tónico desecante y tópico *San Huberto* con grandes descuentos, Magdalena, 13, 2.º, D. Tiburcio Alarcón, Catedrático de Veterinaria y ex Presidente de varias sociedades protectoras de caza y pesca.

OBRAS DE DON EUSEBIO MOLINA

Policia Sanitaria.—Profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales. Segunda edición. Un tomo grande de 448 páginas. Es la más extensa, completa y útil que se ha publicado y recomendado como texto en las Escuelas de España y de América, 12 pesetas por correo, certificada.

Razas caballares.—Un tomo grande de 344 páginas, 8 pesetas, certificado.

La carne de matadero.—Un tomo de 72 páginas, 2 pesetas, certificado.

Zootecnia general.—Escrita por el Sr. Moyano. Un tomo grande de 433 páginas, 10 pesetas por correo, certificado.

Castración de los animales.—Escrito por el señor Bort. Un tomo de 267 páginas, 5 pesetas por correo, certificado.

Tres pesetas de baja á los colegiados que estén al corriente en sus pagos.

Los pedidos á este Colegio, ó al autor, Gravina, 19, 2.º Madrid.